



Expediente nº: 140/2022

Asunto: Bases concurso cartel anunciador Feria

Ref.-SRH/srh

CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR FERIA Y FIESTAS DE 2022 EN LA CIUDAD DE UTIEL

B A S E S

1º.- Podrán tomar parte en este concurso todos los artistas, pudiendo presentar cada uno de ellos cuantos carteles deseen, siendo condición indispensable que tales obras sean inéditas.

2º.- Se establece un único premio dotado de 200€.

3º.- Los carteles deberán ser originales y se presentarán en las medidas de 50 x 70 cm, personalmente o por correo, debidamente embalados.

4º.- La técnica a utilizar es libre, las tintas serán a todo color, si bien, no se podrán utilizar colores fluorescentes, dorados o plateados.

A fin de salvaguardar los derechos de propiedad intelectual, el autor deberá aportar declaración jurada suficiente que acredite que su obra así como sus distintos componentes son originales del propio artista.

5º.- En sitio visible llevará el Escudo de Utiel descargable en www.utiel.es, y deberá figurar la siguiente leyenda: **“FERIA Y FIESTAS DE UTIEL, DEL 2 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN HONOR A LA SANTÍSIMA VIRGEN DEL REMEDIO”**.

6º.- El plazo de admisión de carteles finalizará el día **de 27 junio de 2022** a las 14 horas.

7º.- Los carteles se presentarán sobre soporte rígido, sin firma del autor y bajo un título que estará escrito en la parte posterior del cartel, acompañado de un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el mismo título. El sobre deberá contener los siguientes datos: Nombre y apellidos del autor, domicilio y número de teléfono.

8º.- Las obras se presentarán en el servicio de atención al ciudadano del M.I. Ayuntamiento de Utiel y dirigidos a la Concejalía de Festejos.

9º.- El Jurado Calificador hará público el premio en las dependencias municipales el mismo día de su decisión.

10º.- Los carteles participantes, excepto los descalificados, por no ajustarse a las presentes bases, serán expuestos en la Casa Municipal de Cultura o en las dependencias del Ayuntamiento. Previamente se hará público el inicio y duración de la exposición.

11º.- Los carteles no premiados podrán ser retirados a partir del día siguiente a la clausura de la exposición. Si en un plazo de tres meses de la finalización de la exposición, no se ha retirado alguna de las obras, se perderá el derecho de las mismas.

12º.- El cartel ganador quedará en propiedad de este Ayuntamiento.

13º.- Cualquier contingencia no prevista en estas Bases, será resuelta por la Comisión Sectorial de Festejos, siendo sus decisiones inapelables.

14º.- El hecho de participar en este concurso, presupone la total aceptación de estas bases, sin derecho a reclamación alguna.

En Utiel, la fecha de la firma.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE,